Outlook

RE: Oficio Convocatoria Reunión - Sentencia CorteIDH - Caso Pueblo U'wa

Desde Katherine Castro Londoño <KCastro@minambiente.gov.co>
Fecha Lun 26/01/2026 15:32
Para Laura Camila Ramos Diaz <lcramos@minambiente.gov.co>; Sonia Alejandra Agudelo Espinosa <SAgudelo@minambiente.gov.co>

Estimada Dra. Laura,

Ya finalizó la reunión y el balance de la misma es el siguiente, para que por favor encontremos un espacio con el Despacho de la Ministra lo más pronto posible:

1. El acto de reconocimiento público de responsabilidad internacional ordenado por la Corte IDH y designado a cargo de MinAmbiente como entidad de apoyo por la Comisión Intersectorial de DDHH y DIH debe realizarse **antes del 30 de junio de 2026**;
2. El acto debe garantizar la presencia del **Presidente de la República y de las cabezas de los ministerios** designados, es decir, por parte del MinAmbiente se debe garantizar la presencia de la Señora Ministra.
3. El acto debe ser en territorio (Cubará). Sin embargo, dado el control del ELN sobre la zona, es posible que deba hacerse en Bogotá para garantizar la seguridad del Presidente y los ministros.
4. Si bien el Ministerio del Interior es quien lidera la orden (aspecto que dejé muy en claro durante la sesión), el Dr. Gabriel Rondón Olave en su calidad de Viceministro de Diálogo Social (MinInterior) apeló al **principio de concurrencia** entre las entidades vinculadas a la orden, para que de forma concurrente seamos todas las entidades las que **financiemos la logística del acto de reconocimiento.**
5. El Viceministro Rondón también indicó que lo más importante era definir la fecha de acuerdo con la agenda del Presidente de la República, ya que de eso depende la logística y definición de agendas de las demás entidades.
6. La Cancillería se comprometió a consultar ante MinHacienda la disponibilidad de recursos para garantizar que las entidades involucradas en la orden financien la logística del evento, ya sea con recursos propios de cada entidad o con recursos del presupuesto general de la nación.
7. La Cancillería se comprometió a consultar con el Pueblo U'wa a través de su actual representante (Juan Tegría - Presidente de Aso'wa) la cantidad de personas que se pretende que participen en el acto, así como los requerimientos de las comunidades para dicho evento.

Es importante que para las siguientes sesiones se garantice la participación de un **tomador de decisión designado por la Señora Ministra** para decidir sobre: (i) los recursos que el Ministerio de Ambiente puede o no garantizar la logística del acto público de reconocimiento de responsabilidad; y, (ii) así como que sea alguien que pueda comprometer la agenda de la Señora Ministra, de acuerdo con la disponibilidad que nos informen desde Presidencia.

Agradeciendo tu atención a la presente y que podemos trasladar esta información al Despacho de la Señora Ministra para sostener una reunión con su equipo y que se designe al tomador de decisión para el cumplimiento de esta orden (orden 15) de la Corte IDH.

Cordialmente,

De: Laura Camila Ramos Diaz <lcramos@minambiente.gov.co>
Enviado: miércoles, 21 de enero de 2026 16:14
Para: Katherine Castro Londoño <KCastro@minambiente.gov.co>; Sonia Alejandra Agudelo Espinosa <SAgudelo@minambiente.gov.co>
Asunto: Fw: Oficio Convocatoria Reunión - Sentencia CorteIDH - Caso Pueblo U'wa

Estimada Kate y Sonia, por favor asistir a la convocatoria. Gracias

Obtener Outlook para Android

From: DANIEL ESTEBAN ALBARRACIN GARAVITO <daniel.albarracin@cancilleria.gov.co>
Sent: Wednesday, January 21, 2026 2:11:32 PM
To: Katherine Castro Londoño <KCastro@minambiente.gov.co>; Laura Camila Ramos Diaz <lcramos@minambiente.gov.co>
Cc: GIT Seguimiento a Órdenes y Recomendaciones en DDHH <Seguimientoddhh@cancilleria.gov.co>; MARIANA GABRIELA PAIPA VEGA <mariana.paipa@cancilleria.gov.co>; SEBASTIAN ERASO GARCIA <sebastian.eraso@cancilleria.gov.co>; JUAN PABLO GUERRA GONZALEZ <juan.guerra@cancilleria.gov.co>
Subject: Oficio Convocatoria Reunión - Sentencia CorteIDH - Caso Pueblo U'wa

Buenas tardes,

Reciban un cordial saludo,

Por medio de la presente se remite el oficio **S-GSORO-26-001966** del 21 de enero de 2026 de parte del Señor **Director** de Derecho Humanos y Derecho Internacional Humanitario el Doctor **Nelson Javier Restrepo Arango**, en relación la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso "*Pueblo U'wa y sus miembros vs Colombia",* particularmente a la orden 15 a cargo de varias entidades.

Se remite el enlace de conexión para asistir a la reunión el próximo lunes 26 de enero a las 2:00pm :
https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_OWM2NTNiODAtYjZmYi00OGI1LTg2YzAtMGEzODYwYTVlOWRl%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2219b4547b-32c4-4c32-a66d-0f69013f615a%22%2c%22Oid%22%3a%221cb148cf-8dcf-4945-92e7-17597522460e%22%7d

Agracemos acusar recibo.

Atentamente,

Cancillería

Daniel Esteban Albarracín Garavito
Asesor
GIT de Seguimiento a Órdenes y Recomendaciones de Órganos Internacionales en Materia de Derechos Humanos
daniel.albarracin@cancilleria.gov.co
Carrera 5 # 9-81 – Casa Loma
Teléfono: (601) 3814000
Bogotá, Colombia
www.cancilleria.gov.co

Antes de imprimir este e-mail, piense bien si es necesario hacerlo. En Cancillería estamos cuidando el medio ambiente. El medio ambiente depende de todos.

La información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es confidencial y/o privilegiada y sólo puede ser utilizada por la(s) persona(s) a la(s) cual(es) está dirigida. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier modificación, retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este mensaje y/o de la información contenida en el mismo y/o en sus archivos anexos está prohibida y son sancionadas por la ley, por favor sírvase borrarlo de inmediato.

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio recolecta sus datos personales para fines legales, contractuales, misionales y con el fin de informarle sobre: el desarrollo de la gestión, las PQRS, las actividades, eventos, campañas, evaluación de la percepción de los trámites y servicios, y promover la participación ciudadana. Sus datos personales pueden ser transferidos y tratados dentro y fuera del país según lo establezca la Ley. Para mayor información consulte: http://www.cancilleria.gov.co

Usted podrá ejercer sus derechos a través de la dirección: Carrera 5 No 9 – 03, Bogotá, Colombia; a nombre de Protección de Datos Personales, Ministerio de Relaciones Exteriores o enviando un email a: contactenos@cancilleria.gov.co.

This email is intended only for the person or entity to which it is addressed and may contain information that is privileged, confidential or otherwise protected from disclosure. Dissemination, distribution or copying of this e-mail or the information herein by anyone other than the intended recipient, or an employee or agent responsible for delivering the message to the intended recipient, is prohibited. In compliance with Law 1581/2012, the Ministry of Foreign Affairs and its Revolving Fund collects personal data to perform legal, contractual, missional actions, in order to inform its performance, questions, complaints, activities, events, campaigns, assessments of the perception of procedures and services and to promote civic participation. Your personal data may be transferred and handled in this country and elsewhere as permitted by the Law. For further information, please consult: http://www.cancilleria.gov.co.

You may exercise your rights by writing to: the personal Data Protection Deparment, Ministry of Foreign Affairs at: Proteccion de Datos Personales, Ministerio de Relaciones Exteriores, Carrera 5 No. 09-03, Bogotá, Colombia; or email: contactenos@cancilleria.gov.co

Ambiente

Jefe de Oficina

Laura Camila Ramos Diaz

Oficina Asesora Jurídica

Conmutador +57(601)3323400

Calle 37 No. 8 - 40

www.minambiente.gov.co

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

LEGAL NOTICE: This e-mail transmission contains confidential information of Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. If you are not the intended recipient, you should not use, hold, print, copy, distribute or make public its content, on the contrary it could have legal repercussions as contained in Law 1273 of 5 January 2009 and all that apply .If you have received this e-mail transmission in error, Please inform the sender and then delete it. If you are the intended recipient, we ask you not to make public the content, the data or contact information of the sender and in general the information of this document or attached file, unless a written authorization exists.